



USHUAIA, 14 FEB 2003

VISTO: El Expte. S.C. N° 254/02, perteneciente al registro de este Tribunal de Cuentas y los Informes N° 438/02, y N° 457/02, referidos a la Auditoría de Ingresos llevada a cabo sobre la recaudación de tributos correspondientes al Ejercicio 2001 en la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que se practicó el control de la documentación respaldatoria de tales ingresos, cotejándola con los importes consignados en las Cajas Diarias respectivas, tomándose para la muestra elegida, días de vencimientos de impuestos y tasas, en su mayoría.

Que el total de la Recaudación objeto de la muestra alcanzó un total de Pesos NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 13/100 (\$ 915.655,13) el que representa aproximadamente el 10% sobre el total de la recaudación del ejercicio 2001 en concepto de Ingresos Corrientes de Jurisdicción Municipal cuyo total asciende la suma de Pesos NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO CON 55/100 (\$ 9.192.105,55).

Que, según se pudo verificar del total denunciado a fs. 3 del presente Expediente, consta el cuadro de los Recursos obtenidos durante el Ejercicio 2001, elaborado por la Secretaría de Economía y Finanzas, que arroja un total de \$ 9.153.350,82.

Que, con respecto a la definición de la recaudación municipal total con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma de Pesos NUEVE MILLONES, CIENTO NOVENTA Y DOS MIL, CIENTO CINCO, CON 55/100 (\$9.192.105,55), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

Que, con respecto a las diferencias detectadas entre el total correspondiente a la sumatoria de las cajas diarias controladas y el total respectivo según la Auditoría resultan significativas, por lo que se considera oportuno informar dicha situación por cuerda separada, a través del dictado del correspondiente acto administrativo.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia se encuentra facultado a dictar el Pre-

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



///...2

sente según lo determinan el Art.2º), inc.b) y el Art.4º), inc.c) de la Ley Provincial N°50/92. -

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

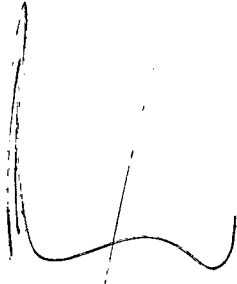
ARTICULO 1º.- Comunicar al Sr. Intendente de la Municipalidad de Ushuaia, que en concepto de ingreso para el ejercicio 2.001, se ha verificado la suma de Pesos NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA, CON 82/100 (\$ 9.153.350,82), de acuerdo al detalle elaborado por la Secretaria de Economía y Finanzas.

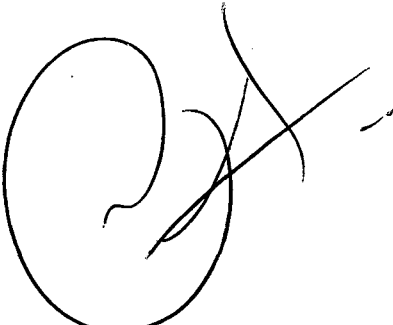
ARTICULO 2º.- Comunicar al Sr. Intendente de la Municipalidad que, con respecto a la definición de la recaudación municipal total, con el objeto de definir la base de aplicación del coeficiente de coparticipación de ingresos provinciales, corresponde considerar la suma total de Pesos NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO, CON 55/100 (\$ 9.192.105,55), de acuerdo a lo detallado en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 3º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° /11 /03 V.L.

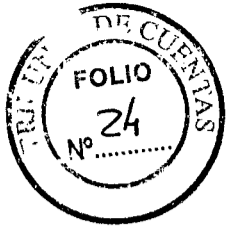
T.C.F.
Revisó P.N.G.
Confeccionó P.N.G.
Controló P.F.F.
V.B.


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS




ANEXO I – RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS N° 11 /03 V.L.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA – AUDITORIA DE INGRESOS – EJERCICIO 2001-

Ingreso Total declarado por la Municipalidad	9.153.350,82
+ Total de cifras observadas (no ingresadas)	5.302,19
+ Concepto “Derechos de Regularización”	33.452,54
INGRESOS A CONSIDERAR P/COPARTICIÓN	9.192.105,55

T.C.P.
Revisó P.N.G.
Confeccionó P.N.G.
Controló g.r.f.
V.O.


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia